

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33247 ZARAGOZA

D.^a Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 313/14-A, y N.I.G. 50297 47 1 2014 0000717.

2.- Carácter del concurso: voluntario y abreviado.

3.- Fecha de declaración y conclusión: 15/09/2014.

4.- Deudor en concurso: Aplicaciones Proyaltec, S.L.U., C.I.F. B99176513, con domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), calle Broto, 12.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140046651-1